



DECRETO N° 1230

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; la solicitud de otorgamiento de subvención del Taller de Manualidades Mamalluca, de fecha marzo de 2017; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 30 de agosto de 2017, del Secretario Municipal; el certificado de fecha 30 de agosto de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1069 de fecha 10 de mayo del presente año, y de la Comisión de Subvenciones aprobando el otorgamiento de una subvención al Taller de Manualidades Mamalluca; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
TALLER DE MANUALIDADES MAMALLUCA	65.249.650-4	[REDACTED]	Marina del Rosario Gallardo Contreras Rut N° [REDACTED]	N° 1054 del 3 de junio de 2003	N° 292 del 31 de mayo de 2017	Para realizar viaje al Sur de Chile (Temuco-Villarrica), cuyo monto cubrirá parte de los gastos en traslado, alimentación y estadía.	\$ 400.000

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO
LUCIANO MAJUELA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Taller de Manualidades Mamalluca
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control interno
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dirección de Asesoría Jurídica

RJ/JLM/MP/VV/epl